

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21063 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 501/2014, NIG 48.04.2-14/014842, por auto de 3/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maylex, S.L., con NIF B48933345, con domicilio en Calle Arbidea-Centro Oreka, número 13, bajo, 48004 Bilbao (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que ha sido designado administrador concursal D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 30599978-L, con Despacho en Bilbao, calle Bertendona, número 2-1º, teléfono 944168000, y dirección electrónica aruizlongarte@ekonomista.org

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 3 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030939-1